



**LOTERÍA
NACIONAL**

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		1	13
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-49		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE BILLETE A LOS VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE, DE LOS SORTEOS QUE LA INSTITUCIÓN CELEBRA

FIRMAS

ELABORÓ: MIGUEL ÁNGEL SOLÍS HERNÁNDEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y
DISTRIBUCIÓN A VENDEDORES AMBULANTES DE
BILLETE

REVISÓ: ROLANDO EDWIN SÁNCHEZ CANDIANI
SUBGERENTE EXPENEDORA


REVISÓ: CLAUDIA RAMÍREZ MINOR
GERENTE DE CRÉDITO Y COBRANZA

VALIDÓ: DANIEL EDUARDO AHUMADA DURÁN
GERENTE DE VENTAS DE LOTERÍA TRADICIONAL

APROBÓ: LUIS RODRIGO TAPIA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE VENTAS

AUTORIZÓ: JAVIER RESENDIZ GARCÍA
SUBDIRECTOR GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES


FECHA DE PUBLICACIÓN: _____

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		2	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-49		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE BILLETE A LOS VENEDORES AMBULANTES DE BILLETE, DE LOS SORTEOS QUE LA INSTITUCIÓN CELEBRA

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	3
IV.	Políticas	3
V.	Descripción de las Actividades	5
VI.	Diagrama de Flujo	8
VII.	Plan de Calidad	11
VIII.	Control de Cambios	12
IX.	Glosario	12
X.	Anexos	13

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		3	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-49		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE BILLETE A LOS VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE, DE LOS SORTEOS QUE LA INSTITUCIÓN CELEBRA
--------------------------	--

I. OBJETIVO

Controlar la distribución de los diferentes sorteos que la Entidad celebra para llevar a cabo su entrega a los Vendedores Ambulantes de Billete.

II. ALCANCE

Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional, Gerencia de Crédito y Cobranza, Subgerencia Expendedora, Departamento de Almacén y Distribución a Vendedores Ambulantes de Billetes y Departamento de Cuentas Corrientes.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.
- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional.
- Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el decreto por el que se crea el organismo descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978.
- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
- Acuerdo por el que se expide el Reglamento de Sorteos de Lotería Nacional.


IV. POLÍTICAS

1. Los Vendedores Ambulantes de Billete adscritos a la Subgerencia Expendedora se deben presentar únicamente en los horarios autorizados para la entrega de Billetes. Después de los horarios establecidos no habrá ingreso para los Vendedores Ambulantes de Billete.

Subgerencia Expendedora:


Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 09:00 a 14:30 hrs.
Sábados de 8:30 a 12:00 hrs.

2. Corresponde al Departamento de Almacén y Distribución a Vendedores Ambulantes de Billetes, la verificación del correcto cierre de la operación de la entrega de los Billetes a los Vendedores Ambulantes de Billetes, y la verificación de este contra lo registrado en el Sistema de Loterías.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		4	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-49		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE BILLETE A LOS VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE, DE LOS SORTEOS QUE LA INSTITUCIÓN CELEBRA
---------------------------------	---

3. Cuando los Vendedores Ambulantes de Billeto, suscriben el Acuse de Recibo de Retiro de Billeto al retirar su dotación, en este momento se considera formalmente asignada y efectuada la dotación respectiva.
4. Cuando el titular no asista a tramitar el retiro de Billeto, podrá autorizar a un tercero para que actúe en su nombre y representación mediante carta poder debidamente requisitada, misma que debe resguardarse en el expediente del titular en la Subgerencia Expendedora. Cuando el titular tuviera dos o más cartas poder, se entenderá por vigente la más actual.
5. La Gerencia de Crédito y Cobranza es la responsable de autorizar la liberación o suspensión de entrega de dotación de billete a los Vendedores Ambulantes de Billeto.
6. La Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional, por conducto de la Subgerencia Expendedora o áreas que las sustituyan en sus funciones, impulsará medios tecnológicos para automatizar la operación con el fin de minimizar incidencias.
7. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		5	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-49		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE BILLETE A LOS VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE, DE LOS SORTEOS QUE LA INSTITUCIÓN CELEBRA

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES


RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
1. DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN A VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETES	<p>1.1 Este procedimiento inicia con la solicitud de billetes tanto de dotación fija como adicional, por parte de los Vendedores Ambulantes de Billeto adscritos a la Subgerencia Expendedora dependiente de la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional.</p> <p>Carga en la pantalla LT2642 las dotaciones que el Vendedor Ambulante de Billeto solicita, tanto de dotación fija como de billetes en demasía que desea retirar.</p> <p>El Vendedor Ambulante asiste personalmente a solicitar el retiro de billete, o en caso de enviar un representante este deberá contar con Carta Poder debidamente requisitada.</p>	ACUSE
	<p>1.2 Indica al Vendedor Ambulante que se presente al Departamento de Liberación da Vendedores Ambulantes de Billeto, para que su solicitud de billete sea autorizada, en su caso.</p> <p>Sí se autoriza, continua con la siguiente actividad. No se autoriza, se cancela la solicitud.</p>	
	<p>1.3 Verifica que la cantidad de Billeto solicitada por el Vendedor coincida contra lo que tiene asignada y la existencia disponible para la demasía y deposita el billete solicitado en el área de ventanilla de Entrega de Billeto.</p>	
	<p>1.4 Recibe del Vendedor Ambulante un tanto del Acuse de Recibo de Retiro de Billeto, impreso, sellado y rubricado por el Departamento de Liberación da Vendedores Ambulantes de Billeto y verifica que se encuentre debidamente requisitado y autorizado.</p>	



ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		6	13
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-49		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01


NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE BILLETE A LOS VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE, DE LOS SORTEOS QUE LA INSTITUCIÓN CELEBRA

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	<p>1.5 Procede a capturar el Billete en el Sistema de Lotería, para registrar los números de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• En el caso de dotación fija, se registra en la pantalla de facturación parcial, cuando es retirada la totalidad de la revisión exhaustiva se señalan todos los números mostrados por el Sistema, en caso contrario solamente se seleccionan los números de los Billetes a retirar.• En el caso de Vendedores que soliciten billete adicional o que no cuenten con dotación fija (billeteros ocasionales) se utilizará la pantalla de facturación eventual.	
	<p>1.6 Entrega al Vendedor Ambulante, el Billete registrado recabando sus firmas en la relación de billete respectiva.</p>	
	<p>1.7 Ordena los Acuses de Recibo de Retiro de Billete recibidos y las relaciones de billetes firmadas, se clasifican por tipo de sorteo y por número de Vendedor Ambulante.</p>	ACUSE
	<p>1.8 Verifica que la cantidad de Billetes registrados en los Acuses de Recibo de Retiro de Billete coincida con la cantidad de Billetes registrados en la relación de billetes, concilia estas cantidades contra los reportes de entregas diarias emitidos por el Sistema de Loterías.</p> <p>a) Existen diferencias: Se localizan los Acuses de Recibo de Retiro de Billete que no fueron canjeados por el Vendedor por Billete y se cancelan.</p> <p>b) No existen diferencias: Continúa la siguiente actividad.</p>	

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		7	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-49		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE BILLETE A LOS VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE, DE LOS SORTEOS QUE LA INSTITUCIÓN CELEBRA

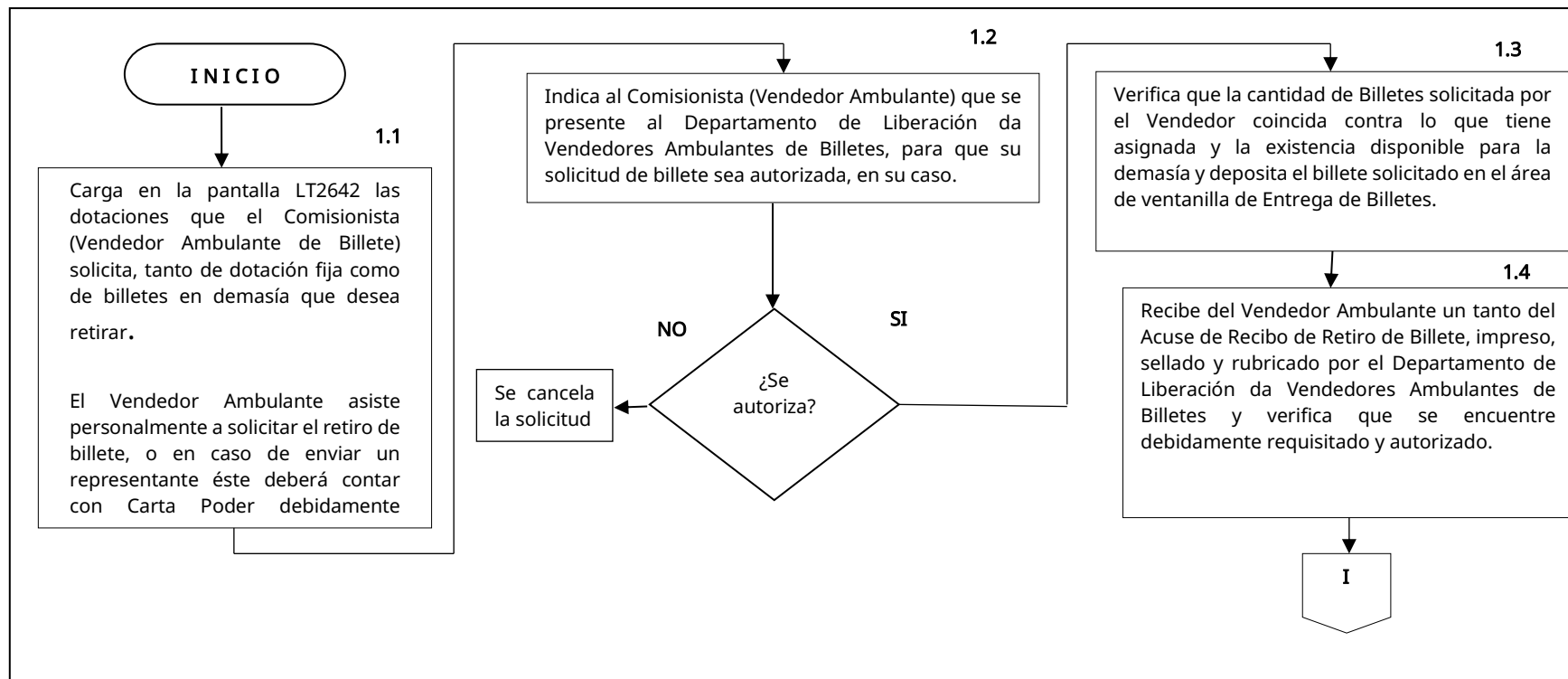
RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
2. SUBGERENTE DE EXPENDEDORA	1.9	Verifica que las cifras del cierre del proceso coincidan con las registradas en el Sistema de Loterías y archiva los Acuses de Recibo de Retiro de Billeto.	CORREO ELECTRÓNICO
	2.1	Supervisa el correcto cierre de la operación e informa a la Gerencia de Ventas de Lotería Tradicional a través del kárdex.	
	Fin del procedimiento		

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		8	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-49		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE BILLETE A LOS VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE, DE LOS SORTEOS QUE LA INSTITUCIÓN CELEBRA

VI. DIAGRAMA DE FLUJO

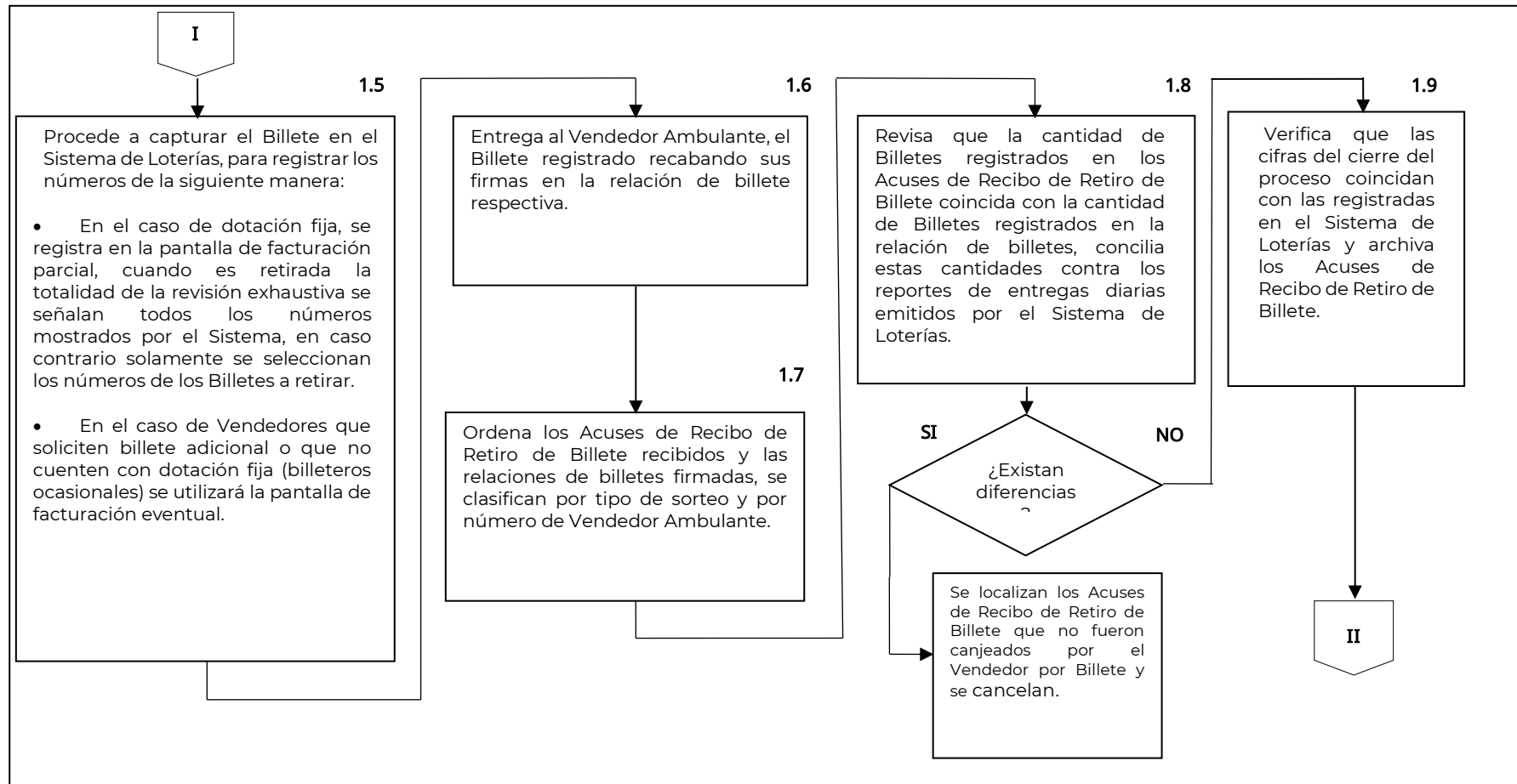
DEPARTAMENTO ALMACEN Y DISTRIBUCIÓN DE EXPENDEDORES AMBULANTES DE BILLETES





ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		9	13
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-49		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE BILLETE A LOS VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE, DE LOS SORTEOS QUE LA INSTITUCIÓN CELEBRA

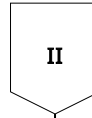




ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		10	13
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-49		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE BILLETE A LOS VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE, DE LOS SORTEOS QUE LA INSTITUCIÓN CELEBRA


SUBGERENCIA EXPENDEDORA



2.1

Supervisa el correcto cierre de la operación e informa a la Gerencia de Ventas área Metropolitana.




 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		11	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-49		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE BILLETE A LOS VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE, DE LOS SORTEOS QUE LA INSTITUCIÓN CELEBRA

VII. PLAN DE CALIDAD

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Entrega de Billetes a los Vendedores Ambulantes de Billeto	Departamento de Almacén y Distribución de Vendedores Ambulantes de Billetes.	Por cada retiro de billete solicitado.	Sello de liberación en el acuse de recibo de billete.	Sorteo, numeración y series del billete por entregar coincide con la información en el acuse de retiro y en la relación de billetes.	Acuse de Retiro de Billeto y Relación de Billetes	Cancelar liberación, solicitando al departamento por correo electrónico y volver a iniciar el proceso de carga en el sistema de los billetes a retirar.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		12	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-49		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE BILLETE A LOS VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE, DE LOS SORTEOS QUE LA INSTITUCIÓN CELEBRA

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Creación del documento.	Junio 2018
01	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el Acuerdo por el que se aprueba la modificación al Sexto Transitorio del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2026.	Marzo 2026

IX. GLOSARIO

Área:

La jerarquización prevista en el artículo 12 del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional.

Billete:

El documento físico o electrónico al portador que sirve únicamente para identificar a su tenedor como participante en el sorteo señalado en el mismo, en caso de que sea electrónico su tenedor podrá obtener un comprobante de participación impreso.

Billeteros Ocasionales:

Vendedores que no tienen una cantidad fija de billetes asignada de manera regular y solicitan producto de forma esporádica o eventual.

Carta Poder:

Documento legal mediante el cual el titular de la autorización para vender billetes (Vendedor Ambulante) designa a un tercero para que actúe en su nombre y representación, específicamente para retirar la dotación de billetes.


Vendedor(a) Ambulante de Billete:

Persona que realiza la venta de productos de Lotería Nacional en la vía pública o en una zona determinada de forma fija o ambulante.

Dotación:

Cantidad de Billete físico de lotería tradicional que le es asignado a un comisionista para su comercialización.

Acuse de Recibo de Retiro de Billete:

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VENTAS Y OPERACIONES		13	13
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGVO-PRO-49		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	JUNIO 2018	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE BILLETE A LOS VENDEDORES AMBULANTES DE BILLETE, DE LOS SORTEOS QUE LA INSTITUCIÓN CELEBRA
---------------------------------	---

Documento oficial que firma el Vendedor Ambulante de Billeto (o su apoderado) para formalizar que ha recibido su dotación de billetes. Este registro es la prueba de la entrega y asignación.

Demasía:

Cantidad de billetes adicionales que un vendedor solicita por encima de su dotación fija habitual.

Departamento de Cuentas Corrientes:

Área responsable de validar el estado financiero del Vendedor Ambulante y autorizar o negar la solicitud de retiro de billetes.

Dotación Fija:

Cantidad de billetes que se le asigna de manera regular y preestablecida a un Vendedor Ambulante para cada sorteo.

Entidad:

Se refiere a la Lotería Nacional, la institución que celebra los sorteos y emite los procedimientos.

Facturación Eventual:

Proceso dentro del Sistema de Loterías para registrar la entrega de billetes a vendedores que no tienen dotación fija (ocasionales) o que solicitan billete adicional.

Facturación Parcial:

Proceso dentro del Sistema de Loterías para registrar la entrega de billetes a los vendedores que retiran su dotación fija.

Kárdex:

Registro o informe de control (en este caso, un correo electrónico) que utiliza la Subgerencia de Expendedores para notificar a la Gerencia el cierre correcto de las operaciones diarias de entrega de billete.

Sistema de Loterías:

El software o sistema informático institucional utilizado para registrar, controlar y verificar todas las operaciones relacionadas con la distribución y facturación de billetes.

X. ANEXOS

No aplica.